

00000001

Notaría Trigésima Séptima

085459



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA INGENIERIA Y PROYECTOS EN
TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

LUIS MARCELO PALACIOS MORALES, GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y
PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS
CIA. LTDA.

CUANTÍA:

CAPITAL SOCIAL ACTUAL: USD \$2.000,00

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: USD \$26.000,00

DI 3 COPIAS, 4 (Solicitado 332)
12-10-2015

D.R.M.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2014 - 17 - 01 - 37 P. 009914

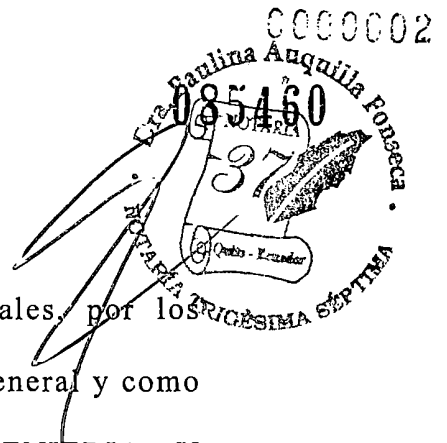
En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
CATORCE, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito-Ecuador

RAZÓN.- TOMO NOTA.- De la ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A DICHA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA, celebrada ante mí el diez y siete de abril de dos mil quince, - Quito, a veinte de Abril del dos mil quince.

FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: el señor Luis Marcelo Palacios Morales, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. El compareciente es mayor de edad; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones y porque se me ha presentado sus documentos de identidad y cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente y me pide: Instruido por mí la notaria en el objeto y resultado de la escritura que celebra se procede libre y voluntariamente conforme a la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

Notaría Trigésima Séptima



Comparece el señor Luis Marcelo Palacios Morales, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. El compareciente es mayor de edad; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones. El señor Luis Marcelo Palacios Morales comparece debidamente autorizado por las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., celebrada el siete de noviembre de dos mil catorce. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** A) La compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el trece de febrero de dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el catorce de marzo de dos mil doce. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

compañía, celebrada en la ciudad de Quito el siete de noviembre de dos mil catorce, resolvió por unanimidad aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales de la compañía, así como autorizar al señor Luis Marcelo Palacios Morales, para que en su calidad de representante legal, otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarias para perfeccionar lo aprobado por la Junta General. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Luis Marcelo Palacios Morales, debidamente autorizado y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, realiza las siguientes declaraciones: A) Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$26.000), para llegar al monto total de veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de America (USD\$28.000), mediante la suscripción de nuevas participaciones sociales, iguales y acumulativas. B) Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de la suscripción por los socios de la compañía, para lo cual se aportará mediante compensación de créditos utilizando la cuenta aportes futuras capitalizaciones.- C) Que una vez perfeccionado el aumento de



capital, el capital social de la compañía quedará integrado en la forma que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital actual	Aumento compensación de créditos	Capital total	Participaciones
Edwin Rolando Canchignia Velasco	\$600 /	\$7.800 /	\$8.400 /	8.400
Jorge Eduardo López Aguilera	\$600 /	\$7.800 /	\$8.400 /	8.400
Luis Marcelo Palacios Morales	\$800 /	\$10.400 /	\$11.200 /	11.200
TOTAL	\$2000 /	\$26.000 /	\$28.000 /	28.000

D) Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía:

“DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-

ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$28.000), dividido veinte y ocho mil participaciones sociales, iguales e indivisibles por valor de un dólar americano cada una. **CUARTA.- DECLARACIÓN**

JURADA.- El señor Luis Marcelo Palacios Morales, representante legal de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA. declara bajo juramento, que la información y datos

contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del empresa. **QUINTA.-**

DECLARACIÓN.- El señor Luis Marcelo Palacios Morales, representante legal de la compañía, declara que a la fecha la compañía **INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA.** no mantiene

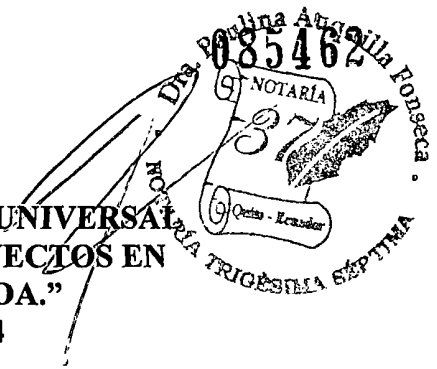
contratos con el Estado.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización al abogado Juan Carlos Muñoz Sandoval para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA.**, y el nombramiento del representante legal.- Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.

Atentamente.- Abogado Juan Carlos Muñoz Sandoval, portador de la matrícula profesional número diez y siete guión dos mil ocho guión doscientos seis del Foro de Abogados.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INGENIERIA Y PROYECTOS EN
TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014**



En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de octubre de dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, el señor Edwin Canchignia Velasco, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para emitir el siguiente Orden del Día:

Conocer y resolver acerca del aumento de capital.

Conocer y resolver acerca de la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Conocer y resolver acerca de la autorización otorgada al gerente general.

Presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la presidencia del señor Edwin Canchignia Velasco, y con la presencia de la totalidad de los socios de la compañía: **EDWIN ROLANDO CANCHIGNIA VELASCO**, propietario de seiscientas (600) participaciones sociales, iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JORGE EDUARDO LÓPEZ AGUILERA**, propietario de seiscientas (600) participaciones sociales, iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. **LUIS MARCELO PALACIOS MORALES**, propietario de ochocientas (800) participaciones sociales, iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad Actúa como Secretario-gerente General el señor Luis Marcelo Palacios.

En continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día y esta resuelve.-

1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$26.000), mediante la emisión de nuevas participaciones sociales, iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00).

Que el pago del presente aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de la suscripción por los socios de la compañía, para lo cual se aportará mediante

compensación de créditos utilizando la cuenta aportes futuras capitalizaciones, por la suma de veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$26.000), para llegar a un capital social total de VEINTE Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$28.000); por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital social quedará integrado de la siguiente forma:

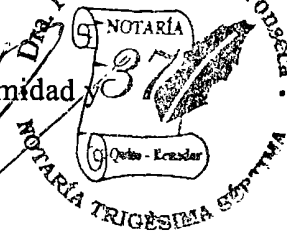
Accionista	Capital actual	Aumento compensación de créditos	Capital total	Participaciones
Edwin Rolando Canchignia Velasco	\$600	\$7.800	\$8.400	8.400
Jorge Eduardo López Aguilera	\$600	\$7.800	\$8.400	8.400
Luis Marcelo Palacios Morales	\$800	\$10.400	\$11.200	11.200
TOTAL	\$2000	\$26.000	\$28.000	28.000

2. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía: **"DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- ARTÍCULO QUINTO.-** El capital social de la Compañía es de VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$28.000), dividido veinte y ocho mil participaciones sociales, iguales e indivisibles por valor de un dólar americano cada una.

3. La junta general de socios autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública, inscriba el aumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito y que, en general, suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de socios presente.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para el cual se instaló la presente Junta, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

085463



Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario – Gerente General que certifica, en el lugar y fecha indicados.

LUIS PALACIOS MORALES
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

EDWIN CANCHIGNIA
PRESIDENTE
ACCIONISTA

EDUARDO LÓPEZ AGUILERA
ACCIONISTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
 FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y actuado seguido devolvi al interesado. 28/11/2014
 ito. 3
 Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DUB-DANA 150672046-6
 MORALES LUIS MARCELO
 MA PELILEO/PELILEO
 1972
 0297 00-31 M
 MA PELILEO



1976

ECUATORIANA
 MARCO
 SUPERIOR
 JOSE LUIS PALACIO
 EMMA FIEDAD MORALES
 QUITO
 14/10/2014
 MARIA AUGUSTA PAÑA VÁSQUEZ
 NOTARIA 36
 QUITO - ECUADOR
 TRIGÉSIMA SEXTA

1632400

085464

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
021
021 - 0119
 NÚMERO DE CERTIFICADO
FALACIOS MORALES LUIS MARCELO
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 PELILEO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PELILEO
 PARROQUIA
 0
 0
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

2014-17-01-36- 003721
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que
 antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s)
 que me fueron presentado(s) en: 5 foja(s)
 útil(es)
 Quito-DM. a 30 ABR. 2014
 RAZÓN: Factura N 5366



Maria Augusta Peña Vásquez
 AL. Maha Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

Sangolquí, 26 de marzo de 2014

Señor Ingeniero
LUIS MARCELO PALACIOS MORALES
Ciudad.

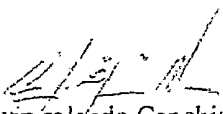
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicar a usted que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA.", realizada el 24 de marzo de 2014, se designó a usted como GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años, con los deberes y atribuciones consignados en los artículos DECIMO QUINTO y DECIMO OCTAVO de los estatutos sociales.

De conformidad con el contrato social, corresponde a usted la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

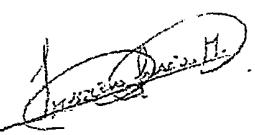
Sírvase prestar promesa de la ley, previo al desempeño del cargo.

Atentamente,


Ing. Edwin Rolando Canchignia Velasco
PRESIDENTE

La compañía "INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura otorgado el 13 de febrero de 2012 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el 14 de marzo de 2012.

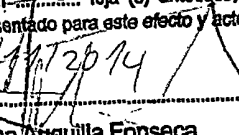
ACEPTO el cargo de GERENTE de "INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA." para el que he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito 26 de marzo de 2014.


ING. LUIS MARCELO PALACIOS MORALES
CC. 180293046-9

TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

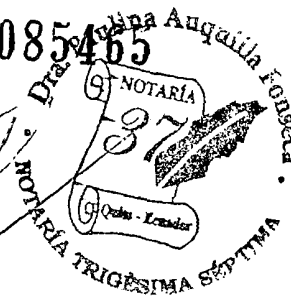
Nº 2014-17-01-37-D

De acuerdo por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe de que en foja (s) antecede, es FIEL
que me fue presentado para este efecto y acto seguido
asado. 28/11/2014

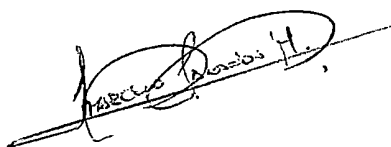

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



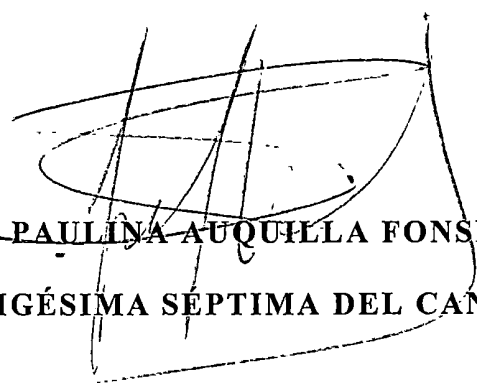
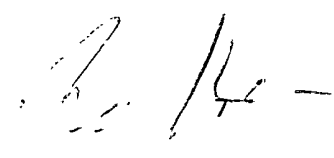
085465



eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Juan Carlos Muñoz Sandoval, portador de la matrícula profesional número diez y siete guión dos mil ocho guión doscientos seis del Foro de Abogados.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-

**LUIS MARCELO PALACIOS MORALES**

C.C. 1802930469. C.V. 021 - 0119.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

0000007

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA.; que otorga LUIS MARCELO PALACIOS MORALES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada el veinte y ocho de noviembre del dos mil catorce, en siete fojas útiles incluida esta, Quito a trece de mayo del dos mil quince.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



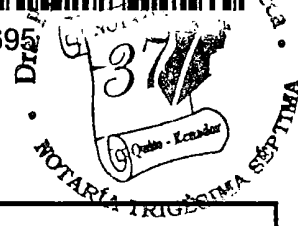


Factura: 002-002-000009461



20151701037000695

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701037000695



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BONILLA NARVAEZ ANDREA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724355621
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

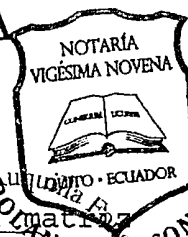
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA BUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de LA COMPAÑÍA DENOMINADA INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 13 de febrero de 2012, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, celebrado en la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Quito a cargo de la Dra. Paulina Auquilla Fonseca el 28 de noviembre de 2014, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 02 DE DICIEMBRE DEL 2014

EL NOTARIO,



[Signature]
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

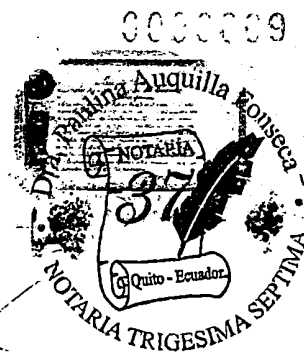
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que enfoja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

13 MAYO 2015

[Signature]
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA LTDA., otorgada el veinte y ocho de noviembre del dos mil catorce, ante la Notaria pública Trigesima Séptima del cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de VEINTE Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 26.000.00), por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de VEINTE Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 28.000.00); y, se Reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios Nos.1209 y 1210

Viernes, 12 de diciembre del 2014, 9:14:21



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMINAHUI

Responsable.- JAIME SALAZAR

LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

SGS

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en folio(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

15 MAY 2015

Quito, a.....

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000002430



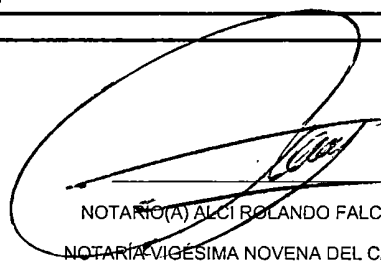
20151701029000509

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029000509

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13/02/2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792372763001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17/04/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1845


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000007376



20151701037P01845

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701037P01845					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS MORALES LUIS MARCELO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1802930469	ECUATORIANA	GERENTE	LA COMPAÑIA INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			IÑAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Séptima

**ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA
Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA.
LTDA.**

QUE OTORGA:

**LUIS MARCELO PALACIOS MORALES, GERENTE GENERAL DE
LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y PROYECTOS EN
TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA.**

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

D.R.M.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2015 – 17 – 01 – 37 P.

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctora
PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA

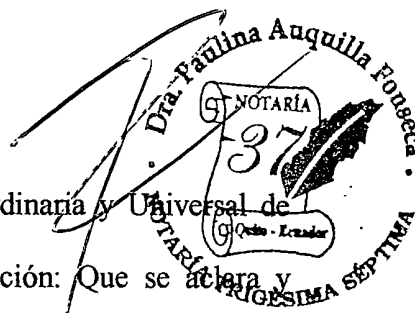
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador



SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: el señor Luis Marcelo Palacios Morales, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía. El compareciente es mayor de edad; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones y porque se me ha presentado sus documentos de identidad y cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente y me pide: Instruido por mí la notaria en el objeto y resultado de la escritura que celebra se procede libre y voluntariamente conforme a la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura aclaratoria y rectificatoria de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Luis Marcelo Palacios Morales, por los derechos que representa en su calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA. El compareciente es mayor de edad; de

Notaría Trigésima Séptima

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones. El señor Luis Marcelo Palacios Morales comparece debidamente autorizado por las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., celebrada el trece de abril de dos mil quince. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** A) La compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el trece de febrero de dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el catorce de marzo de dos mil doce. B) La compañía realizó un aumento de capital y reforma de los estatutos sociales el veinte y ocho de noviembre de dos mil catorce, ante la notaría trigésima séptima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el doce de diciembre de dos mil catorce. C) Mediante acta de junta general y universal del socios celebrada el trece de abril de dos mil quince, se autorizó al gerente general para que otorgue la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de la escritura de aumento de capital descrita en el literal anterior, al tenor siguiente: **TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** Con estos antecedentes, el señor Luis Marcelo Palacios Morales, debidamente autorizado y en cumplimiento de las



resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, realiza la siguiente declaración: Que se aclara y rectifica el Acta de Junta General y Extraordinaria de socios de la compañía que resolvió aprobar el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., que consta como documento habilitante en la mencionada escritura, en cuanto a la fecha, siendo lo correcto **siete de noviembre de dos mil catorce**. Sobre los puntos que no se aclaran, amplían o modifican, se mantendrá lo resuelto en el acta y lo declarado en la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., celebrada el trece de abril de dos mil quince y el nombramiento del representante legal.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización al abogado Juan Carlos Muñoz Sandoval para que gestione e inscripción de la presente escritura pública.- Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. Atentamente.- Abogado Juan Carlos Muñoz Sandoval, portador de la matrícula profesional número diez y siete guión dos mil ocho guión doscientos seis del Foro

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INGENIERIA Y PROYECTOS EN
TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2015**

En la ciudad y cantón de Quito, a los trece días del mes de abril de dos mil quince, en las oficinas de la compañía, siendo las 09H00, da inicio a la sesión bajo la Presidencia del señor Edwin Canchignia Velasco. Actúa como Secretario - Gerente General de la Junta, el señor Luis Marcelo Palacios, quien certifica que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social, con lo cual se declara instalada la sesión.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, conformado por: **EDWIN ROLANDO CANCHIGNIA VELASCO**, propietario de ocho mil cuatrocientas (8.400) participaciones sociales, iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JORGE EDUARDO LÓPEZ AGUILERA**, propietario de ocho mil cuatrocientas (8.400) participaciones sociales, iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. **LUIS MARCELO PALACIOS MORALES**, propietario de once mil doscientas (11.200) participaciones sociales, iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; quienes aceptan la celebración de la presente junta sin convocatoria previa, como lo autoriza el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver acerca de la observación emitida por la Superintendencia de Compañías a la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía.**
2. **Conocer y resolver acerca de la autorización al gerente general de la compañía.**

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día y esta resuelve.-

1. La compañía, a través de su gerente general, realizó un aumento de capital y reforma de los estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el día 28 de noviembre de 2014, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, debidamente inscrita ante al Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, 12 de diciembre de 2014. El 18 de diciembre de 2014 se comunica el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales a la Superintendencia de Compañías quien emitió una observación de forma en cuanto a la fecha del acta de junta que forma parte de la escritura como documento habilitante.

En base a estos antecedentes, la junta general resuelve aclarar y rectificar la fecha del Acta de Junta General y Extraordinaria de socios de la compañía que resolvió aprobar el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía, pues, por un error tipográfico consta 7 de octubre de 2014; siendo lo correcto: **7 de noviembre de 2014.**

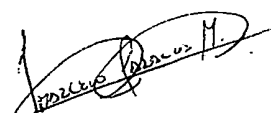
2. La junta general de socios autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública aclaratoria y rectificatoria, gestione su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, y que, en general, suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de socios presente.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para el cual se instaló la presente Junta, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

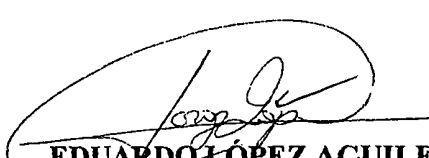
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario – Gerente General que certifica, en el lugar y fecha indicados.


LUIS PALACIOS MORALES
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


EDWIN CANCHIGNIA
PRESIDENTE
ACCIONISTA


EDUARDO LÓPEZ AGUILERA
ACCIONISTA

Sangolquí, 26 de marzo de 2014



Señor Ingeniero
LUIS MARCELO PALACIOS MORALES
Ciudad.

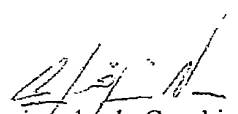
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA.", realizada el 24 de marzo de 2014, se designó a usted como GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años, con los deberes y atribuciones consignados en los artículos DECIMO QUINTO y DECIMO OCTAVO de los estatutos sociales.

De conformidad con el contrato social, corresponde a usted la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

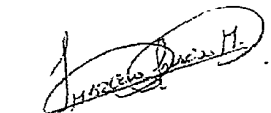
Sírvase prestar promesa de la ley, previo al desempeño del cargo.

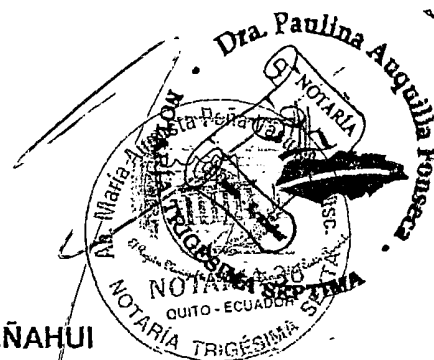
Atentamente,


Ing. Edwin Rolando Canchignia Velasco
PRESIDENTE

La compañía "INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura otorgado el 13 de febrero de 2012 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el 14 de marzo de 2012.

ACEPTO el cargo de GERENTE de "INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA." para el que he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito 26 de marzo de 2014.


ING. LUIS MARCELO PALACIOS MORALES
CC. 180293046-9



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE de la Compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA LTDA., designado para un período estatutario de DOS años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de veinte y cuatro de marzo del dos mil catorce, a favor del señor PALACIOS MORALES LUIS MARCELO, portador de la cédula de Identidad No. 1802930469, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No. 279

Jueves, 3 de abril del 2014, 9:04:54



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMINAHUI

EL REGISTRADOR
Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo



Responsable.- JAIME SALAZAR Dr. ANDRÉS VELASCO Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

LEONARDO
PALACIO MORALES
TUNGURAHUA, PELILEO, ECUADOR
JULIO 1977
CANTÓN MORALES
UNIVERSAL FOLIO 12
1974



Leonardo Palacio Morales

EDUARDO PALACIO
CASADO
SUPERIOR
JOSÉ LUIS PALACIO
ENNA PIEDAD MORALES
CANTÓN MORALES
1974



1632400

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 17 ABR 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

021 - 0119

NÚMERO DE CERTIFICADO

PALACIOS MORALES LUIS MARCELO

1802930469

CÉDULA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PELILEO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PELILEO

PARROQUIA

0

0

ZONA

Paulina Auquilla Fonseca
PRESIDENTE DE LA JUNTA

2014-17-01-36-

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.

En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s), que me fueron presentado(s) en 5 foja(s) útil(es)

Quito-D.M. a 30 ABR. 2014

RAZÓN: Factura N°

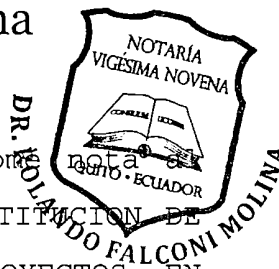
5366



María Augusta Peña Vázquez
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- El 22 de abril del año 2015, tomé nota en el margen de la escritura matriz, de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., otorgado ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 13 de febrero de 2012.- LA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgado por el señor Luis Marcelo Palacios Morales, Gerente General de la compañía antes mencionada, en la Notaria Trigésimo Séptima de Quito a cargo de la Dra. Paulina Auquilla Fonseca el 17 de abril del 2015, en los términos constantes del referido instrumento público.

Quito, a 27 de MAYO DEL 2015

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Séptima

0000016

de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda
eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus
partes, la misma que está firmada por el Abogado Juan Carlos Muñoz
Sandoval, portador de la matrícula profesional número diez y siete
guión dos mil ocho guión doscientos seis del Foro de Abogados.- En la
celebración de la presente escritura pública se observaron todos los
preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la
misma al compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su
contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la
presente escritura, de todo cuanto doy fe.-



LUIS MARCELO PALACIOS MORALES

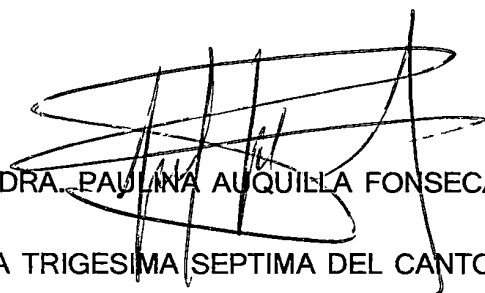
C.C. 1802930469. C.V. 021 - 0119

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

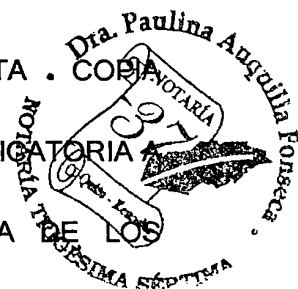
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA . COPIA
CERTIFICADA debidamente firmada de ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A
LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y PROYECTOS EN
TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA. que otorga LUIS
MARCELO PALACIOS MORALES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA.
LTDA., debidamente firmada y sellada el diez y siete de abril del dos mil
quince, en seis fojas útiles incluida esta, Quito a doce de mayo del dos mil
quince.



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



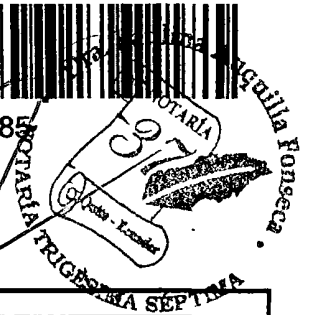


Factura: 002-002-000009374



20151701037000685

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701037000685

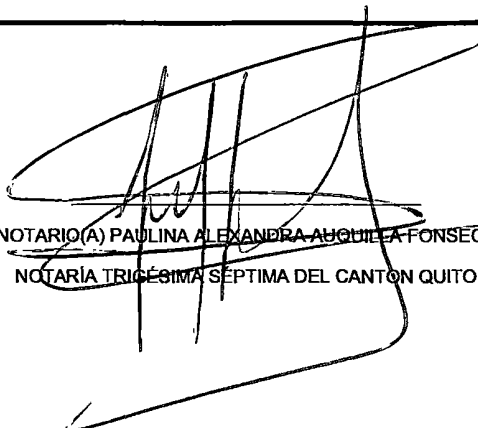


NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

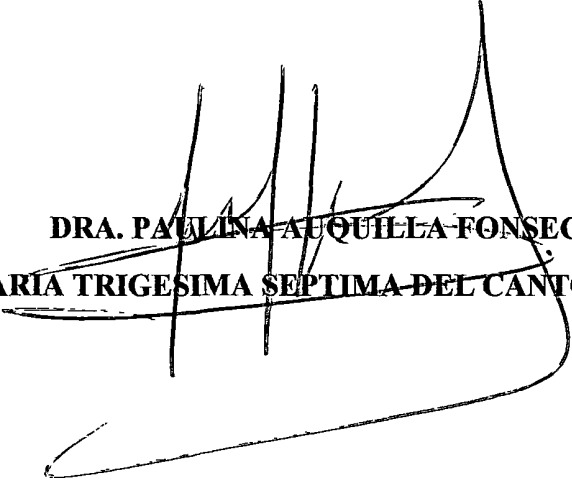
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BONILLA NARVAEZ ANDREA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724355621
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AGUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA. Celebrada ante mí el veinte y ocho de noviembre del dos mil catorce.- **TOMO NOTA:** De la ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A DICHA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA, celebrada ante mí el diez y siete de abril de dos mil quince, - Quito, a veinte y cinco mayo del dos mil Quince.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000010410



20151701037000803

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037000803

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792372763001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



0000018

RAZÓN.- El 22 de abril del año 2015, tomé nota en
margen de la escritura matriz, de la CONSTITUCION DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA INGENIERIA Y PROYECTOS EN
TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., otorgado ante
el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno
del cantón Quito, el 13 de febrero de 2012.- LA
ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgado
por el señor Luis Marcelo Palacios Morales, Gerente
General de la compañía antes mencionada, en la Notaria
Trigésimo Séptima de Quito a cargo de la Dra. Paulina
Auquilla Fonseca el 17 de abril del 2015, en los
términos constantes del referido instrumento público.

Quito, a 27 de MAYO DEL 2015

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura ACLARATORIA, RECTIFICATORIA Y REFORMA DE ESTATUTOS de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., suscrita el diecisiete de abril del dos mil quince, ante la Notaria Pública Trigésima Séptima del cantón Quito, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios No.572, 573 y 574

Martes, 23 de junio del 2015, 13:58:30

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
[Firma]
Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade
REGISTRADOR SUBROGANTE

[Firma]
RESPONSABLE.-VICTOR MONTALVO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 23 de junio del 2015, bajo los repertorios No. 572, 573 y 574, se encuentra inscrita y sentada la razón de ACLARATORIA, RECTIFICATORIA y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INGENIERIA Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES FIBERPLUS CIA. LTDA., otorgada el diecisiete de abril del dos mil quince, ante la Notaria Pública Trigésima Séptima del cantón Quito, en la que consta la aclaratoria, rectificatoria y reforma de estatutos, al margen de la inscripción de la escritura de CONSTITUCIÓN, constante a fojas No. 196, inscripción No. 83, repertorios 279 de 14 de marzo del 2012.

Sangolquí, 23 de junio del 2015 nueve a.m.



Responsable.-  VICTOR MONTALVO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.